

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA (JAÉN)

**2022/1214** *Aprobación inicial de la Ordenanza fiscal de la Tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local, constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.*

#### **Edicto**

Doña Rocío Zamora Viana, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santiago de Calatrava (Jaén).

#### **Hace saber:**

Aprobada inicialmente la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, Constituidos en el Suelo, Subsuelo o Vuelo de las Vías Públicas Municipales, a Favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Suministros de Interés General, por Acuerdo del Pleno de fecha 25 de marzo de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de la mencionada Ordenanza.

Santiago de Calatrava, 28 de marzo de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, ROCÍO ZAMORA VIANA.